

TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



0040

ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. MTC/COMITÉ/ADQ-03-2022

Derivado de la convocatoria girada el día 06 de agosto del 2022, para llevar a cabo, la determinación de alguno de los procedimientos de contratación referidos en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 07 de Agosto del 2022, se reunieron en las instalaciones de la oficina de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, ubicadas en calle Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro de este Municipio; los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este H. Ayuntamiento. C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Honoraria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Lic. Luz Edith González Vega presidenta ejecutiva del comité, C.P. Nazareth Félix Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva del Comité, C.P. Alejandra Hernández Torres, y C. José Luis Lárraga Meliton, Vocales del Comité, y el C. Ricardo García González, Contralor Municipal; para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

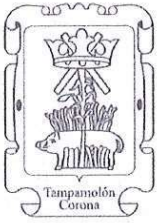
- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del QUORUM LEGAL
- 3.- Análisis y Aprobación del asunto a tratar:

Determinación del procedimiento de contratación para la acción de Requerimientos (Equipamiento de alumbrado público Coaxinquila), Tampamolón corona S.L.P.

- 4.- Clausura de la reunión

Primero: Como primer punto en el orden del día se procede a llevar a cabo el pase de lista, la cual se anexa a la presente acta para su efectiva comprobación, encontrándose presentes 6 de los 6 (seis) integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., encontrándose también presente el C. Ricardo García González, Contralor Interno, en representación del órgano de Control Interno Municipal. Segundo: Una vez efectuado el pase de lista, se declara QUORUM LEGAL, para efectos de validez respecto de los puntos tratados en la presente y en su caso validados por el Comité. Tercero: Acto seguido la C.P. Nazareth Félix Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Comité, Servidor Público designado para presidir el acto, informa que el Ayuntamiento de Tampamolón Corona requiere llevar a cabo la determinación del procedimiento de contratación para la (Equipamiento de Alumbrado Público en coaxinquila) Para colocar en las diferentes calles de localidad que es una de las mas grandes del municipio, motivo por el cual se convoca a esta sesión, con el objeto de que se analice, y en su





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



0041

momento, se valide por parte del Comité el procedimiento de contratación de la adquisición antes referida, atendiendo a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe actualmente una estrecha colaboración entre el Gobierno del Estado y actual Administración Municipal, en los últimos días en los temas de seguridad pública para el municipio lo cual esto es una manera de combatir la delincuencias y robos que existen con una mejor iluminación en las calles que en lo que actualmente el alumbrado han sido insuficientes debido a que existe una gran demanda de la ciudadanía para vigilancias y rondines por parte de elementos de seguridad pública del municipio, comprometido y decidido a estar de lado de las y los ciudadanos, pero sobre todo de los más desprotegidos, para que con estas acciones puedan mejorar su calidad de vida y su tranquilidad a las familias.

De acuerdo con el estudio realizado por este Municipio, mediante un recuento entre la calles de la localidad que se registraron para recibir este apoyo, se pudo detectar que se requiere equipar de alumbrado público por las diferentes calles, para con ello cumplir con la población y tener una mayor seguridad para nuestro municipio a continuación se describen:

OPERADO FISM

DESCRIPCION	CANTIDAD
SUMINISTRO DE BOYA METALICA LISA SIN REFLEJANTE	223.00
REFLECTOR LED APOLLO 600 WATTS	9.00
REFLECTOR RGB 100 WATTS	3.00
CENTRO DE CARGA 2V IGESA	3.00
REFLECTOR RZH 100 WATTS MULTICOLOR	3.00
REFLECTOR RGB 100 WATTS	8.00
MALLA SOMBRA NEGRA ROLLO 80% 4.2 X 15M	5.00
BOMBILLA LED EDISSON 1W	50.00
GUIRNALDA LUCES EXTERIOR 60 W	5.00
SIE. INTERR. QR 3/4" 1P 30A	8.00
CABLE POT	100.00
CENTRO DE CARGA 2V IGESA	1.00
PORTALAMPARA DE HULE TORK INTEMPERIE NEGRA	30.00
VK CABLE DUPLEX URD (1+1) CAL 6 VIACOM	300.00





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



0042

Es importante señalar, que la adquisición de este tipo de bienes, la propia Ley de Adquisiciones de nuestro Estado faculta al Comité, a poder adjudicar de manera directa la contratación de este tipo, toda vez que como ya se mencionó, se trata de bienes, atribución conferida en el la cual textualmente refiere:

ARTICULO 25.- *Los titulares de las instituciones podrán, bajo su responsabilidad, ordenar al área administrativa la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en aquéllos casos en que de cuya resolución inmediata y expedita dependa la preservación del orden social, la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la economía, la salubridad, la seguridad pública, el ecosistema de una región, así como en los casos de siniestros o desastres producidos por fenómenos naturales que requieran atención emergente.*

Proponente considerado a presentar presupuesto:

MITRERE SA DE CV

DESCRIPCION	P. UNIT.	CANTIDAD	IMPORTE
SUMINISTRO DE BOYA METALICA LISA SIN REFLEJANTE	\$192.92	223.00	\$43,021.16
REFLECTOR LED APOLLO 600 WATTS	\$11,854.55	9.00	\$106,690.99
REFLECTOR RGB 100 WATTS	\$4,739.84	3.00	\$14,219.53
CENTRO DE CARGA 2V IGESA	\$122.94	3.00	\$368.82
REFLECTOR RZH 100 WATTS MULTICOLOR	\$1,464.81	3.00	\$4,394.43
REFLECTOR RGB 100 WATTS	\$911.50	8.00	\$7,292.06
MALLA SOMBRA NEGRA ROLLO 80% 4.2 X 15M	\$1,394.44	5.00	\$6,972.24
BOMBILLA LED EDISON 1W	\$29.12	50.00	\$1,456.45
GUIRNALDA LUCES EXTERIOR 60 W	\$2,300.58	5.00	\$11,502.92
SIE. INTERR. QR 3/4" 1P 30A	\$174.29	8.00	\$1,394.36
CABLE POT	\$26.97	100.00	\$2,697.90
CENTRO DE CARGA 2V IGESA	\$290.81	1.00	\$290.81
PORTALAMPARA DE HULE TORK INTEMPERIE NEGRA	\$47.05	30.00	\$1,411.71
VK CABLE DUPLEX URD (1+1) CAL 6 VIACOM	\$36.48	300.00	\$10,945.50
		SUBTOTAL	\$212,658.89
		IVA	\$ 34,025.44
		TOTAL	\$246,684.33

OPERADO FISM

Importe total por la adquisición es de \$212,658.91 (Doscientos Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 91/100 MN) Más Iva

Por lo que, una vez expuesta la motivación y fundamentación señalada en la presente ante el pleno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y con el fin de que se tome, por parte de





TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



0043

éste, la mejor decisión para que se logre beneficiar a la mayor parte de la ciudadanía, por lo que la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona, S.L.P. y del Comité de Adquisiciones; les solicita, resuelvan lo conducente.

Por lo que, estudiado y analizado el punto por parte de los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Tampamolón

Con fundamento legal contenido en el artículo 25 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Comité en pleno decide aprobar la contratación de la adquisición de Tanques, bebederos y tinacos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa al Proveedor:

Nombre: MITRERE SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes:

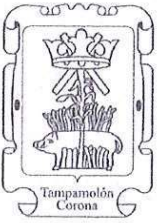
Importe total por la adquisición es de \$246,684.33 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro Pesos 33/100 MN) Con Iva

Por lo anterior, el Proveedor MITRERE SA DE CV deberá presentar su documentación legal y financiera para celebrar el contrato respectivo, el cual se llevará a cabo su firma el día 11 de julio del 2022 a las 11:00 horas en el domicilio del Municipio de Tampamolón Corona, cita en calle Miguel Hidalgo S/N, Zona Centro, CP 79850, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

La participación del órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento, lo anterior con fundamento en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO: Se levanta la presente acta, firmándola para dar constancia de los acuerdos tomados, las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto y clausurando la presente a las 14:25 horas del día 06 de agosto del 2022. Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P.

OPERADO FISM



TAMPAMOLÓN CORONA

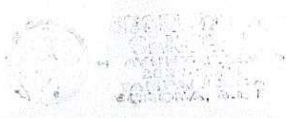
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



C. Silvia Medina Burgaña
Presidenta municipal y Presidenta Honoraria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del H. Ayuntamiento.



C.P. Luz Edith Gonzalez Vega
Secretaria del Ayuntamiento y Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento.



OPERADO FISM

C.P. Nazareth Felix Gutierrez
Tesorera Municipal y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento.



C.P. Alejandra Hernandez Torres
Coordinador de Desarrollo Social y Vocal del Comité d Adquisición, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento.



C. José Luis Larraga Meliton
Director de Desarrollo Rural y Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento.

C. Ricardo García González
Contralor Interno y Asesor del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento.

